



*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural
y la Seguridad Alimentaria"*

Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA N° 017-2013-MPH

Huaral, 26 de Noviembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 007-2007-MPH de fecha 31 de Mayo del 2007, que Reglamenta los Procesos de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Provincia de Huaral; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de Coordinación y Concertación de las Municipalidades Provinciales y está integrado por el Alcalde Provincial quien lo Preside, los Regidores Provinciales y los Alcaldes Distritales de la Jurisdicción Provincial y por los Representantes de las Organizaciones Sociales de Base, Comunidades Campesinas Nativas, Asociaciones, Organizaciones de Productores, Gremios Empresariales, Profesionales, Universidades, Juntas Vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley.

Que, la Ordenanza de Visto Reglamenta los Procesos de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial y en su Artículo 16° estipula que *"La Convocatoria a Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial es hecha por el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Decreto de Alcaldía, el mismo que establecerá el lugar, Fecha y Hora en el que se procederá al Acto Electoral"*.

Que, los miembros de la Sociedad Civil al CCL elegidos durante el año 2011, terminan su mandato durante este año 2013, siendo necesario la realización de un nuevo Proceso de Convocatoria para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Huaral.

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2013-MPH/GPC de fecha 26 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Participación Ciudadana sustenta la Convocatoria a Elecciones para elegir los miembros de la Sociedad Civil que formarán parte del Consejo de Coordinación Local (CCL) de la Provincia de Huaral, tal como lo estipula la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su Artículo 98°, dicha convocatoria se reglamenta en lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 007-2007-MPH, de fecha 31 de Mayo del 2007.

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN EL INFORME TÉCNICO N° 004-2013-MPH/GPC, EL ARTÍCULO 16° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2007-MPH Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR a Proceso de Elecciones de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Huaral, de acuerdo al Cronograma que forma parte como Anexo al presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Acto Electoral se llevará a cabo el día Viernes 27 de Diciembre del 2013, a Horas 9:00 a.m. hasta las 13:00 p.m., contando con la presencia del Representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Imagen Institucional.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la Publicación del íntegro del presente Decreto y su Anexo en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral
VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA
SOCIEDAD CIVIL AL CCL 2014-2015**

FASE	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA		
		Noviembre	Diciembre	Enero
1	Elaboración y presentación del Informe sustentatorio para el proceso de convocatoria del CCL 2014-2015	25		
2	Proceso de Convocatoria			
	Elaboración y Publicación del Decreto de Alcaldía	28		
3	Conocimiento, Difusión y Sensibilización		2	
	Proceso de Inscripción			
	Inscripción en Libro de Registro		3 al 14	
	Resolución Motivada que aprueba participación		16	
	Publicación de Organizaciones Aptas		17	
	Impugnación y Apelación		18	
	Respuestas a Impugnación y Apelación		19	
4	Proceso del Padron Electoral			
	Publicación del Padron Electoral		20	
	Impugnación		23	
	Respuesta a la Impugnación		26	
5	Proceso de Elección			
	Elección de Representantes		27	
	Publicación de Resultados		30	
6	Juramentación de representantes elegidos			6

